UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACION DE CALLE ASFALTADA AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD EN "T" HACIA EL SURESTE Y CALLE 30 DE MAYO DESDE CALLE ADELA SPERATTI HASTA CALLE AYUMI ISHIDA DE TERWINDT", ID Nº 267.468,*** se estimó la suma de (Gs. 127.000.000) GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES en el rubro 520-30-011. La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 –ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A.	Gs. 110.188.120
2 – AB Construcciones de Aníbal Benítez	Gs. 110.690.415
3 – Ing. Fabian Lischuk	Gs. 113.218.435
4 – Kasuga & Asociados de Rossana Kasuga	Gs. 123.000.000

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	Organización Katupyry S.A.	AB Construcciones de Aníbal Benítez	Ing. Fabian Lischuk	Kasuga & Asociados de Rossana Kasuga
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si	Si	Si	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	Si	Si	Si	No
Fotocopia de C.I.	Si	Si	Si	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si	Sipe	Si	Si
Fotocopia de Constitución de Sociedad o Estatuto Social	Si			
Poder del Representante	Si			

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal.

Documentos	Organización Katupyry S.A.	AB Construcciones de Anibal Benitez	Ing. Fabian Lischuk	Kasuga & Asociados de Rossana Kasuga
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción del RUC;	Si	Sipe	Si	Si
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años	Si	Sipe	Si	Si
Balance de los últimos tres años	Si	Sipe	Si	Si
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Si	Sipe	Si	Si
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Si	Si	Si	Si
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Si	Sipe	Si	Si
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Si	Si	Si	Si
Listado de equipos, propios o alquilados.	Si	Si	Si	Si
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Si	Si	Si	Si
Copia de por lo menos un contrato de obras similares.	Si	Si	Si	No

La oferta más baja es la presentada por **ORGANIZACION KATUPYRY S.A.** quien presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y completó todos los documentos formales requeridos en el pliego, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se requiere que la facturación anual promedio en construcción de los últimos tres años sea superior al monto del contrato, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años sea positiva. El oferente demuestra con sus balances, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, pero la rentabilidad en promedio en los últimos tres años es negativa, por lo tanto NO CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras y, contar con los equipos necesarios para la construcción, y cuenta con experiencia en trabajos similares demostrado con contrato declara que en caso de ser adjudicado la mano de obra a ser empleada será personal domiciliado en el Distrito de Cambyretá, por lo tanto CUMPLE.

Por lo expuesto, considerando que la menor oferta NO CUMPLE con los criterios de evaluación, específicamente en lo referente a capacidad financiera, el Comité de Evaluación recomienda NO ACEPTAR su oferta.

La segunda mejor oferta es la presentada por el Señor **ANÍBAL BENÍTEZ**, quien presento con su oferta todos los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

El oferente presento con su oferta la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2051, pero según el Departamento de Obras, el señor Aníbal Benítez se encuentra atrasado en el contrato nº 34/2.013 *"Construcción de Empedrado Calle a lado de Despensa Caacupé y calle Buena Vista"*, por ende el Oferente Aníbal Benítez no está habilitado para presentar ofertas según el artículo 40 inciso e de la Ley 2.051. Por lo cual se recomienda NO ACEPTAR su oferta.

La tercera mejor oferta es la presentada por **LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS del Ing. Fabian Lischuk,** quien presento con su oferta todos los documentos requeridos en la carta de invitación, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se requiere que la facturación anual promedio en construcción de los últimos tres años sea superior al monto del contrato, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años sea positiva. El oferente demuestra con sus balances, cumple con estos requisitos, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras y, contar con los equipos necesarios para la construcción, y cuenta con experiencia en trabajos similares, declara que en caso de ser adjudicado la mano de obra a ser empleada será personal domiciliado en el Distrito de Cambyretá, por lo tanto CUMPLE.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa ***Nº 11/2014"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACION DE CALLE ASFALTADA AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD EN "T" HACIA EL SURESTE Y CALLE 30 DE MAYO DESDE CALLE ADELA SPERATTI HASTA CALLE AYUMI ISHIDA DE TERWINDT", ID Nº 267.468*** , a **LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS,** con **RUC Nº 3430536-0** ,del **Ing. FABIAN ESTEBAN LISCHUK CHICHIK** con **C.I. Nº 3.430.536** por **(Gs. 113.218.435) GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO.**

Cambyretá, 03 de Junio del 2014.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. • Municipalidad de Cambyretá

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.